



DECRETO N° 121 / i

TEMUCO, 20 ENE 2023

VISTOS:

1- La Solicitud de Patente de Consulta Odontologica MEF recepcionada con fecha 09.01.2023 en Depto. de Rentas y Patentes.

2.- El Acta de visita inspectiva N° 03 realizada por la unidad de inspección de Depto. de Rentas y Patentes con fecha 11.01.2023

Rentas Municipales.

3.- Los Artículos 23 al 34 D.L. 3.063 de 1979, sobre

4.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.

5.- Ley 19.749 de Microempresas Familiares.

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los requisitos de otorgación de Patentes de Microempresas familiares, conforme el inciso segundo del artículo 26 del decreto ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales – modificado por la ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, indica en su letra a) que, la actividad económica que constituye su giro se ejerza en la casa habitación familiar

2.- Que, el acta de visita inspectiva N° 03 realizada por la unidad de Inspección de Depto. De Rentas y Patente de fecha 11.01.2023 que, "se visita la dirección señalada, el día 11.01.2023; encontrando el local totalmente cerrado sin moradores, en dos horarios diferente, mañana 11:30 y tarde 16:30, considerando lo anterior, no es posible verificar que la contribuyente viva en la dirección señalada".

DECRETO:

1.- **Rechazase** la solicitud de patente de **MICROEMPRESA FAMILIAR**, al contribuyente que se individualiza, por no dar cumplimiento a los requerimientos legales conforme a Oficio REF N°92245/2021 de Contraloría, el cual indica que "No corresponde que la patente familiar sea otorgada, toda vez que se requiere que el inmueble de que se trate tenga el carácter de casa habitación familiar para el interesado, circunstancia que no concurre en la especie". y prohibase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Código	: 960.909
Actividad Económica	: CONSULTA ODONTOLOGICA
Clasificación	: MICROEMPRESA FAMILIAR
Dirección Comercial	: FRANCISCO ESCALONA N° 1155
Nombre Del Solicitante	: MARIA VALENTINA MUÑOZ GONZALEZ
RUT	: [REDACTED]
Fecha de Solicitud	: 09.01.2023
Rol de Avalúo	: 1693-26

2- Notifíquese de la medida adoptada, mediante el Secretario Municipal, y devuélvase los antecedentes originales al contribuyente.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"
NURIA BELTRÁN HUENTELAF
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2631897.